

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
41ª sesión
celebrada el viernes
3 de diciembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 41ª SESIÓN

Presidenta: Sra. WENSLEY (Australia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE ADRIEN TEIRLINK, EX REPRESENTANTE DE BÉLGICA ANTE LA QUINTA COMISIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN EL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.27 relativo al tema 47 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1 relativo al tema 47 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/54/L.7/Rev.1 relativo al tema 155 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1 relativo al tema 76 f) del programa

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/54/SR.41
24 de abril de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE ADRIEN TEIRLINK, EX REPRESENTANTE DE BÉLGICA ANTE LA QUINTA COMISIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN EL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. La PRESIDENTA y el Sr. VAN DE VELDE (Bélgica) rinden homenaje a la memoria de Adrien Teirlinck.

2. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación) (A/C.5/54/32 y Corr.1)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.27 relativo al tema 47 del programa

3. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha considerado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.27. Sus observaciones al respecto se publicarán como documento oficial de la Asamblea General.

4. Con arreglo al párrafo 14 del proyecto de resolución, la Asamblea General autorizaría la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2000. El calendario de aplicación convenido por las partes en los acuerdos firmados en diciembre de 1996 comprende tres fases consecutivas. La tercera fase, que se extiende desde 1998 hasta 2000, está dedicada al desarrollo de la aplicación de los resultados de las diversas comisiones y la promoción de amplias reformas administrativas y legislativas.

5. El Secretario General ha indicado que está satisfecho con la configuración actual de la MINUGUA. En consecuencia, en 2000 sólo se propone un cambio limitado en la estructura regional de la Misión, que entraña el cierre de tres oficinas auxiliares y el establecimiento de una tercera oficina móvil, que incrementaría la flexibilidad de la Misión sobre el terreno.

6. La Asamblea General aprobó para la MINUGUA una consignación total de 59.222.800 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1). Los gastos durante el mismo período se estiman en 56.347.500 dólares, lo que arroja un saldo no comprometido estimado en 2.875.300 dólares. En el anexo V de la exposición figura un informe preliminar sobre la ejecución. La Comisión Consultiva considera que el informe sobre la ejecución debería haber sido más detallado y que la presentación presupuestaria habría sido más adecuada si se hubieran suministrado datos que permitieran hacer mejor las comparaciones anuales y aclarar las variaciones entre las presentaciones presupuestarias.

7. En lo tocante a la utilización de los recursos extrapresupuestarios, el orador dice que los gastos imputados al Fondo Fiduciario para el proceso de paz

/...

en Guatemala en el bienio 1998-1999 se estiman en 7.320.600 dólares. Las necesidades estimadas para continuar en 2000 los proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario ascienden a 3.669.000 dólares, sobre la base de las aportaciones ya aprobadas por los donantes y las que están actualmente en proceso de negociación. A pedido de la Comisión Consultiva, se le comunicó que, al 31 de diciembre de 1999, el total de ingresos al Fondo Fiduciario desde su creación asciende a 15.085.600 dólares. La proyección de gastos es de 14.119.100 dólares.

8. Los gastos estimados de la prórroga del mandato de la MINUGUA del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000 ascienden a 27.694.300 dólares. Ese crédito permitiría sufragar las necesidades de 20 oficiales militares de enlace, 51 observadores de policía civil, 123 funcionarios de contratación internacional y 237 funcionarios de contratación local. El único ajuste a ese respecto es la reducción de siete funcionarios de contratación internacional del cuadro de servicios generales, compensado con un incremento de cinco funcionarios de contratación local del cuadro de servicios generales. Se ha supuesto una tasa de vacancia del 10% para los gastos del personal de contratación internacional y del 5% para los gastos del personal de contratación local. La Comisión Consultiva observa que 75 de los 82 funcionarios del cuadro orgánico son funcionarios nombrados para la misión, por lo cual no les corresponde ajuste por lugar de destino. En total, 98 voluntarios de las Naciones Unidas seguirán estando asignados a la MINUGUA. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que el incremento de los gastos comunes de personal de 175 dólares por persona y por mes en la presentación anterior a 290 dólares por persona y por mes para 2000 refleja la conversión a nombramientos con arreglo a la serie 100 del Reglamento del Personal de varios funcionarios de contratación local que cumplieron el plazo de cuatro años para el empleo con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal.

9. Con respecto a los gastos para locales y alojamiento, el orador dice que los créditos de 708.300 dólares para alquiler de locales se basan en los gastos reales por ese concepto en 1999 y comprenden, respecto de algunos contratos, un aumento estimado del 10% de conformidad con las condiciones de arrendamiento para el año 2000, que se compensa con una reducción de los alquileres derivada de la clausura de tres oficinas auxiliares regionales.

10. Se pidió la cantidad de 1.980.300 dólares para operaciones aéreas, en comparación con 1.672.800 dólares en 1999. El incremento deriva de la necesidad de horas de vuelo adicionales tanto para helicópteros como para aviones, a fin de monitorear zonas a las que resulta difícil acceder por tierra. Los gastos mensuales de alquiler y la cantidad de horas por precio alzado y de horas adicionales en relación con ambos tipos de aeronaves figuran en el anexo II.A de la exposición.

11. En las estimaciones relativas a comunicaciones ha habido una disminución de 841.100 dólares en 1999 a 490.800 dólares en 2000, debida a que la cifra de 1999 permitió el reemplazo de equipo de comunicaciones antiguo y obsoleto, y en 2000 no se piden recursos para gastos no periódicos. Las estimaciones relacionadas con otras clases de equipos disminuyeron de 517.800 dólares en 1999 a 223.600 dólares en 2000.

12. La estimación de 813.900 dólares en relación con operaciones de transporte comprende la cantidad de 155.300 dólares para el reemplazo de 10 vehículos 4 x 4 que ya han sobrepasado su vida normal prevista. Se prevén créditos por 324.700 dólares para piezas de repuesto, reparaciones y conservación del parque automotor, lo que entraña una disminución de los gastos mensuales estimados, fundada en la experiencia, de 29.690 dólares en 1999 a 27.060 dólares en 2000. Los gastos por concepto de gasolina, aceite y lubricantes se estiman en 296.100 dólares, partiendo del supuesto de que los precios del combustible tengan un aumento del 10% en 2000.

13. Se propone un nuevo crédito de 27.000 dólares en los programas de información pública, destinado a la organización de seminarios para el personal, incluidos los oficiales militares de enlace, los observadores de policía civil y los voluntarios de las Naciones Unidas, en relación con los antecedentes históricos de Guatemala, las cuestiones económicas, sociales y políticas y las dificultades y las experiencias actuales, así como formación para el trabajo en equipo. La Misión considera que esos seminarios son indispensables para aprovechar al máximo el trabajo del personal, fundamentalmente en las zonas de verificación.

14. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, los recursos necesarios que ascienden a 27.694.300 dólares se imputarían al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva no recomienda reducción alguna en las estimaciones propuestas. Se le ha informado de que no se han previsto créditos para los gastos de liquidación en las necesidades estimadas para 2000, debido a la incertidumbre existente en relación con la situación política, y a que el Secretario General estaría en mejores condiciones para abordar esa cuestión hacia mediados de 2000, cuando se disponga de más información acerca de la evolución del proceso de paz.

15. La Sra. CASTELLANOS-GONZÁLEZ (Guatemala) dice que su delegación apoya incondicionalmente la prórroga del mandato de la MINUGUA, que se ha ampliado, tras la firma del Acuerdo de paz firme y duradera en diciembre de 1996, de modo de comprender la verificación de todos los acuerdos firmados. La MINUGUA ha contribuido a fortalecer la confianza entre las partes en dichos acuerdos, y su labor ha sido ejemplar. Su presencia será fundamental para asegurar que se realicen nuevos progresos en el proceso de paz. En realidad, aún queda mucho por hacer. Los buenos oficios de las Naciones Unidas seguirán siendo indispensables mientras permanezca en vigor el Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, y es vital que la Misión tenga los recursos necesarios para permitirle cumplir su mandato.

16. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), señalando que los Estados Unidos son miembros del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, dice que su delegación apoya enérgicamente la prórroga del mandato de la MINUGUA. Sin embargo, desea que se le brinde una aclaración respecto de la aplicación de la serie 300 del Reglamento del Personal y, en particular, sobre la conversión a nombramientos con arreglo a la serie 100 de dicho Reglamento de varios funcionarios de contratación local anteriormente nombrados con arreglo a la serie 300. Toma nota con preocupación de que los gastos medios de alquiler para

las oficinas regionales subieron de 12.400 dólares en 1999 a 17.112 dólares en 2000. Habida cuenta de que el mandato de la Misión se ha prorrogado sólo por un año, la delegación de los Estados Unidos duda de que sea necesario comprar 10 vehículos nuevos, 20 computadoras de escritorio y 20 impresoras láser, que, a su juicio, debían haberse reemplazado internamente.

17. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, habida cuenta de la duración de la Misión, varios funcionarios cumplieron el plazo de cuatro años para el empleo con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal. Esos funcionarios tenían una remuneración global simplificada, sin las prestaciones normales. Por consiguiente, su conversión a nombramientos con arreglo a la serie 100 del Reglamento del Personal entrañará inevitablemente gastos adicionales para la Organización. Los vehículos de la MINUGUA deben operar en terreno difícil y sufren un severo desgaste. Por consiguiente, la solicitud de recursos para reemplazar 10 vehículos en un parque de 229 no es irrazonable. La adquisición de nuevo equipo de procesamiento de datos es vital para la continuación del funcionamiento de la Misión en 2000. El incremento de las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización trae como consecuencia que no haya capacidad ociosa en esas esferas, de modo que ni los vehículos ni las computadoras e impresoras pueden ser reemplazadas internamente. El incremento de los gastos de alquiler de las oficinas regionales se funda en las cláusulas de los contratos de arrendamiento y no es excesivo. Cuando se elaboraron las estimaciones para 2000 se tuvo muy presente la necesidad de hacer economías. De hecho, la comparación de los créditos para 2000 con las tasas de gastos proyectadas para 1998 y 1999 arroja un resultado favorable. Los gastos respecto de los cuales la representante de los Estados Unidos planteó dudas son simplemente inevitables.

18. El Sr. ORR (Canadá) dice que su delegación apoya enérgicamente a la MINUGUA y está comprometida con la eficaz ejecución de su mandato. Sin embargo, desea proponer que se aplaze la adopción de medidas en relación con la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas hasta que la Comisión tenga ante sí otras dos exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que aún no han sido publicadas. La delegación del Canadá no se opondrá a la presentación de las tres restantes exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas previstas para la sesión en curso, pero opina que la Comisión no debe adoptar medidas hasta que no pueda considerar las seis exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que deben presentarse simultáneamente ante ella en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

19. El Sr. DEN HARTOG (Brasil) expresa su apoyo a las actividades de la MINUGUA, que son de vital importancia para su región. Su delegación esperaba que la Comisión adoptase medidas en relación con la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en la sesión en curso. Tiene dudas acerca de la practicabilidad de la propuesta del representante del Canadá, habida cuenta de que posteriormente pueden aparecer otros proyectos de resolución con consecuencias para el presupuesto por programas, pero la delegación del Brasil está dispuesta a ser flexible.

20. La Sra. CASTELLANOS-GONZÁLEZ (Guatemala) dice que, habida cuenta del gran volumen de trabajo de la Comisión, no estima que haya razones para aplazar la

decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.27. Es importante que no se demore la aprobación de dicho proyecto de resolución. La Comisión podrá adoptar decisiones sobre las restantes consecuencias para el presupuesto por programas la semana siguiente, con carácter prioritario.

21. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba), el Sr. HERRERA (México) y la Sra. INCERA (Costa Rica) dicen que no tienen objeciones para que se adopte de inmediato una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.27.

22. La PRESIDENTA sugiere que la Comisión decida informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/54/L.27, los recursos necesarios, que ascienden a 27.694.300 dólares, se imputarían al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

23. Así queda acordado.

24. La PRESIDENTA dice que, habida cuenta de la observación formulada por el representante del Canadá, la Comisión escuchará la presentación de las tres exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas previstas para la sesión en curso, pero aplazará la adopción de decisiones respecto de ellas hasta que se hayan publicado las dos exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas pendientes.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1 relativo al tema 47 del programa (A/C.5/54/34)

25. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1 (A/C.5/54/34), dice que las consecuencias para el presupuesto por programas surgen de la continuación de los arreglos ya autorizados por la Asamblea General para el apoyo al proceso de paz en Centroamérica durante el año 2000. Como se indica en el párrafo 8 de la exposición, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, sería necesario seguir aprobando para el año 2000 los recursos correspondientes a un funcionario de la categoría P-4, con el cargo de Oficial de Asuntos Políticos, y un funcionario del cuadro de servicios personales. El total de gastos de personal asciende a 187.700 dólares y se imputará al crédito de 90,4 millones de dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la estimación del Secretario General.

26. En lo tocante a la cuestión del procedimiento para considerar los proyectos de resolución con consecuencias para el presupuesto por programas, la Quinta Comisión puede aplazar la consideración de las estimaciones, permitiendo al mismo tiempo que el plenario de la Asamblea apruebe los proyectos de resolución conexos. Si la Comisión procediera sobre la base de que todas las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se examinarían en forma conjunta, tal vez se plantearan dificultades para que la Asamblea General

pudiese programar la aprobación de las resoluciones recomendadas por otras comisiones.

27. La PRESIDENTA dice que tiene presente ese procedimiento y lo tendrá en cuenta en su próxima reunión con el Presidente de la Asamblea General para examinar la programación de la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución.

28. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) recuerda que el año anterior la Asamblea aprobó un crédito de aproximadamente 350.000 dólares para el apoyo al proceso de paz en Centroamérica y que, hasta abril de 1999, sólo se habían gastado unos 166.000 dólares. Pide que se aclaren las razones por las cuales los gastos estuvieron tan por debajo de lo previsto.

29. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1998-1999 se prevé que, para el bienio, las cantidades gastadas sean inferiores a las consignadas para el proceso de paz en Centroamérica porque el funcionario asignado durante ese período fue de categoría P-3 y no P-4, y asimismo porque durante un breve período hubo una vacante. No se prevé que esa situación continúe en 2000.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/54/L.7/Rev.1 relativo al tema 155 del programa (A/C.5/54/35)

30. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/54/L.7/Rev.1 (A/C.5/54/35), dice que en el proyecto de resolución aprobado por la Sexta Comisión se pide a la Asamblea General que decida, sin perjuicio de una decisión futura, que el período de sesiones siguiente de la Comisión de Derecho Internacional se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1° de mayo al 9 de junio y del 10 de julio al 18 de agosto de 2000.

31. La Comisión Consultiva recomienda que se informe a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.6/54/L.7/Rev.1, surgiría un gasto adicional de 105.200 dólares en la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, que se consideraría en el contexto de los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

32. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le resulta difícil creer que la Secretaría no pueda hallar 105.200 dólares en otra parte del presupuesto. Observa que el presupuesto de la Oficina de Asuntos Jurídicos asciende aproximadamente a 33 millones de dólares para el bienio y que los gastos realizados han sido sensiblemente inferiores a los previstos en el bienio en curso, cosa que no se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos no puede aceptar la solicitud de una cantidad adicional para el período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. Además, la oradora tiene entendido que la Comisión de Derecho Internacional adoptó la decisión de que una semana de cada una de las mitades del período de sesiones se dedicara a

reuniones de un comité de redacción; ello entrañaría un ahorro que no se refleja en la exposición del Secretario General.

33. El Sr. ELGAMMAL (Egipto) pregunta si se piensa que la división del período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional será sólo para el año 2000, o si constituirá un arreglo permanente.

34. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el proyecto de resolución indica que la decisión de que la Comisión de Derecho Internacional celebre un período de sesiones dividido será sin perjuicio de la decisión que se adopte sobre el punto en el futuro. El orador interpreta que se piensa que ese arreglo sólo se aplicará en el año 2000.

35. En respuesta a la representante de los Estados Unidos de América, el orador dice que las estimaciones presupuestarias se basan en las necesidades mínimas para llevar a cabo el programa de trabajo. Por consiguiente, la división del período de sesiones representa un gasto adicional. En el bienio 1998-1999, el nivel de gastos en la sección 6, Asuntos jurídicos, representa el 96,9% del total presupuestado. La diferencia en menos se debe en su mayor parte a que en la Oficina de Asuntos Jurídicos existió una situación en materia de vacantes que no se prevé que continúe durante el bienio siguiente. Por consiguiente, sería prudente consignar un crédito para los gastos adicionales relacionados con la división del período de sesiones, en particular habida cuenta de que la estimación representa sólo el 80% del costo pleno de los gastos de viaje y viáticos de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, partiendo del supuesto de que algunos miembros no estarán presentes durante todo el tiempo. Ello hace que sea más difícil absorber gastos adicionales.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1 relativo al tema 76 f) del programa (A/C.5/54/31 y Add.1)

36. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1 (A/C.5/54/31) y sobre las observaciones conexas del Comité de Conferencias (A/C.5/54/31/Add.1), dice que, con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en junio/julio de 2001 y establecer un comité preparatorio, que celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de los cuales se celebrará en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000. El comité preparatorio decidiría, en su primer período de sesiones, la fecha y el lugar de celebración de la conferencia de 2001, así como las fechas y lugares de los períodos de sesiones ulteriores, y formularía recomendaciones a la conferencia sobre todas las cuestiones pendientes, con inclusión del objetivo, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales.

37. Surge del párrafo 9 de la exposición del Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 no se han previsto ni la celebración de la conferencia internacional ni las reuniones de su comité preparatorio. Por consiguiente, deberán consignarse créditos para las

necesidades correspondientes en la sección 4, Desarme, la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias y la sección 26, Información pública.

38. En el supuesto de que los tres períodos de sesiones del comité preparatorio y la conferencia misma se celebren en Nueva York, las necesidades relacionadas con los servicios de conferencias se estiman en 1.599.700 dólares. Como los créditos para servicios de conferencias se consignan en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, no se requerirá una consignación adicional en la sección 2. Con arreglo a la resolución 37/14 de la Asamblea General, ni la conferencia ni su comité preparatorio tendrán derecho a que se levanten actas resumidas, cuyo costo se estima en 448.900 dólares.

39. En el contexto de las posibilidades de absorción de los gastos del comité preparatorio y la conferencia relacionados con los servicios de conferencias, la Comisión Consultiva reitera las observaciones que figuran en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que expresó su preocupación en relación con la reducción del personal temporario para reuniones.

40. Las necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias comprenderán personal temporario, servicios de consultores y las actividades de información que se describen en el párrafo 16 de la exposición, así como la cobertura de prensa de la conferencia y de su comité preparatorio, con un costo total estimado en 338.500 dólares.

41. La Comisión Consultiva toma nota de que se proyecta preparar una carpeta para la prensa en español, francés e inglés, y opina que dicha carpeta de prensa debería prepararse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Como la Secretaría no ha contestado el pedido de información formulado por la Comisión Consultiva acerca del costo de producir las carpetas en árabe, chino y ruso, la Comisión Consultiva reitera a la Secretaría la solicitud de que se proporcione esa información a la Quinta Comisión.

42. En la exposición del Secretario General no se indica el costo completo de la realización de las actividades previstas en los párrafos 13 y 14 del proyecto de resolución, en los que se pide que la aplicación se haga dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo. La Comisión Consultiva ya ha advertido anteriormente el uso de la expresión "dentro de los límites de los recursos financieros disponibles" en varias resoluciones y decisiones de la Asamblea General, y hace hincapié en la obligación de la Secretaría de proporcionar a la Asamblea información completa y exacta acerca de si existen recursos suficientes para cumplir una nueva actividad. Tal información debe proporcionarse a la Quinta Comisión.

43. La Comisión Consultiva recomienda que se informe a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1, se necesitaría una consignación adicional de por lo menos 723.100 dólares en las secciones 4, Desarme, y 26, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Si la Asamblea decidiera que se levantasen actas resumidas, se necesitaría una consignación adicional de 448.900 dólares en la

sección 2, Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias. Además, se necesitaría una cantidad de por lo menos 56.500 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con una cantidad equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos en concepto de contribuciones del personal, para personal adicional en el Departamento de Asuntos de Desarme.

44. La Sra. SUN MINQIN (China) dice que su delegación está sumamente preocupada por la indicación contenida en el párrafo 16 del documento A/C.5/54/31 de que la carpeta de prensa para la conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sólo se preparará en español, francés e inglés, y concuerda con la Comisión Consultiva en que la carpeta de prensa debería prepararse en todos los idiomas oficiales. La delegación de China espera que la Secretaría tome las medidas necesarias a esos efectos.

45. El Sr. TAKAHARA (Japón) dice que su delegación tiene plena conciencia de la importancia de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y livianas en todos sus aspectos, así como del gran interés de dicha cuestión para los países afectados y la sociedad civil, como se expresa en el párrafo 6 del documento A/C.5/54/31/Add.1; su país no cede a ninguno el primer lugar en el compromiso con el éxito de la conferencia. Al mismo tiempo, apoya plenamente el principio de que las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas deberían organizarse y administrarse de la manera más eficaz en relación con los costos que sea posible. Por consiguiente, los arreglos para la conferencia deberían ajustarse a las directrices establecidas por la Asamblea General.

46. La Sra. ZONICLE (Bahamas) dice que el fundamento de la decisión relativa a las actas resumidas que se menciona en el párrafo 11 del documento A/C.5/54/31 radica en la necesidad de limitar el volumen de la documentación que se presenta a la Asamblea y lograr que la documentación se distribuya puntualmente en todos los idiomas oficiales, así como en la cuestión de los costos. Habida cuenta de la importancia de la conferencia y de la amenaza a la seguridad y la incolumidad que representa la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en muchos países, incluido el país de la oradora, su delegación estima que debe hacerse una excepción al procedimiento establecido en la resolución 37/14 C de la Asamblea General. La oradora preferiría que se levantasen actas resumidas de todos los períodos de sesiones del comité preparatorio, pero, en un espíritu de avenimiento, podría apoyar la segunda opción considerada por el Comité de Conferencias (A/C.5/54/31/Add.1, párr. 9), a saber, el levantamiento de actas resumidas de los períodos de sesiones primero y último del comité preparatorio.

47. La delegación de las Bahamas apoya la declaración formulada por la representante de China en relación con la importancia de que la carpeta de prensa se prepare en todos los idiomas oficiales de la Organización; asimismo es importante que en el sitio web de las Naciones Unidas se dé una cobertura sustantiva de la conferencia. Si se decidiera hacer una excepción a la regla, habida cuenta de la especial importancia de la conferencia, tal decisión no debería debilitar la aplicación general de la regla misma.

48. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la convocatoria de la conferencia pero no es partidaria de que se hagan excepciones a las sabias decisiones adoptadas en el pasado en relación con los servicios de conferencias. Su delegación no cree que se haya demostrado la

necesidad de contar con actas resumidas, y por consiguiente no es partidaria de hacer una excepción a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 37/14 C de la Asamblea General.

49. El Sr. AMOLO (Kenya) dice que la corriente ilícita de armas pequeñas, especialmente en África, y los efectos desestabilizadores y destructivos de dicho fenómeno, constituyen un tema de seria preocupación. El Secretario General, en su informe de abril de 1998 sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318), señaló a las corrientes ilícitas de armas hacia África y dentro de África como uno de los mayores desafíos a que se enfrenta la comunidad internacional. Por lo tanto, Kenya opina que deben levantarse actas resumidas de todas las sesiones del comité preparatorio de la conferencia. Sin embargo, en las deliberaciones del Comité de Conferencias se llegó a una decisión de avenimiento sobre dicha cuestión. Consiguientemente, Kenya apoya la sugerencia de que se levanten actas resumidas de los períodos de sesiones primero y último del comité preparatorio. Asimismo comparte la opinión de la delegación de China de que las carpetas de prensa deben prepararse en todos los idiomas oficiales.

50. El Sr. DU PREEZ (Sudáfrica) dice que la conferencia y el proceso preparatorio son muy importantes para hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas, que es particularmente importante para África. Si bien en el párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1 se pide la preparación de actas resumidas para el comité preparatorio y la conferencia, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 37/14 C de la Asamblea General, la delegación de Sudáfrica opina que las actas resumidas no añadirían mucho valor al resultado final de la conferencia, que sería la adopción de documentos que sirviesen de base para los esfuerzos internacionales por hacer frente al problema. La conferencia ya costará 723.000 dólares adicionales sin la preparación de actas resumidas, que añadirían casi 450.000 dólares a esa suma. Además, al orador le preocupa la solicitud, que figura en el apartado a) del párrafo 14 del proyecto de resolución, de que un grupo de expertos gubernamentales estudie la viabilidad de restringir la fabricación y el comercio de armas pequeñas y ligeras a los fabricantes y vendedores autorizados por los Estados. La delegación de Sudáfrica considera que las actividades de ese grupo de estudio son paralelas a la labor del comité preparatorio. Como en el proyecto de presupuesto por programas no se consignan créditos para la conferencia, los fondos asignados al grupo de estudio deberían asignarse, en cambio, a la conferencia.

51. El Sr. DAKA (Zambia) dice que comparte las opiniones expresadas por varias delegaciones acerca de la importancia de la conferencia sobre las armas pequeñas. El orador es flexible en lo tocante a la cuestión de las actas resumidas, pero en líneas generales apoya la declaración formulada por la delegación de Sudáfrica. Asimismo apoya la solicitud de la delegación de China de que la documentación para la conferencia se publique en todos los idiomas oficiales.

52. El Sr. ABDALLA (Sudán) dice que su delegación se asocia a todas las delegaciones que pusieron de relieve la importancia de la conferencia. Apoya la propuesta de la delegación de China de que la carpeta de prensa se prepare en todos los idiomas oficiales.

53. El Sr. ADAM (Israel) dice que comparte las opiniones de la delegación de los Estados Unidos. A pesar de la gran importancia de la conferencia sobre las armas pequeñas, no es más que una entre muchas reuniones y conferencias importantes que se celebrarán en los próximos años sobre temas tales como los asuntos sociales, la condición de la mujer y el desarrollo económico. Sería demasiado caro preparar actas resumidas de todas las reuniones de la conferencia.

54. La Sra. GONZÁLEZ POSSE (Argentina) dice que apoya plenamente la convocatoria de la conferencia. Sin embargo, en la información presentada por la Secretaría no se indica claramente qué beneficios adicionales se obtendrían mediante la preparación de actas resumidas. Por lo tanto, no encuentra razones para apartarse de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 37/14 C de la Asamblea General.

55. El Sr. TESFAYE (Etiopía) dice que el problema de las armas pequeñas tiene una importancia fundamental. Concuerta con la representante de China en que todas las actas resumidas y carpetas de prensa deben prepararse en todos los idiomas oficiales. Es tema de preocupación la tendencia cada vez más fuerte a preparar actas resumidas sólo en algunos de los idiomas oficiales.

56. La Sra. ZONICLE (Bahamas) dice, en relación con el valor de las actas resumidas, que el problema de las armas pequeñas es muy complejo, porque atañe no sólo a cuestiones de seguridad, sino también a los intereses comerciales en la fabricación y el comercio de armas pequeñas, y es sumamente polémico. La cuestión de las minas terrestres fue análogamente compleja y polémica. Como la sociedad civil desempeñó un papel definido en aquel contexto, debería dársele la misma oportunidad de contribuir a hallar soluciones eficaces al problema de las armas pequeñas. En la información proporcionada al Comité de Conferencias se indicó que el comité preparatorio sólo consideraría cuestiones de procedimiento. Sin embargo, surge claramente del proyecto de resolución y de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que el comité preparatorio se ocupará de cuestiones sustantivas, tales como el programa de acción y los objetivos de la conferencia. En las negociaciones sobre cuestiones de tanta complejidad, es importante que se den a la sociedad civil todas las oportunidades posibles para elaborar soluciones que aseguren el éxito en la aplicación de los resultados de la conferencia.

57. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que desea añadir que las necesidades adicionales para la conferencia también se regirán por los procedimientos para el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

58. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la preparación de carpetas de prensa en árabe, chino y ruso costaría 10.000 dólares por cada idioma. Consiguientemente, la producción de carpetas de prensa en todos los idiomas oficiales incrementaría la necesidad adicional de 723.100 dólares, indicada en el párrafo 24 del documento A/C.5/54/31, a 753.100 dólares, pues los recursos adicionales necesarios en relación con la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas se incrementarían de 338.500 dólares a 368.500 dólares. Las posibilidades de absorción se consideran en los párrafos 20 y 21 de dicho documento. En el párrafo 19 se indica que las necesidades distintas de los servicios de

conferencias ascenderían a 1.025.100 dólares. Sin embargo, como se indica en el párrafo 20, la cantidad solicitada se ha reducido en 302.000 dólares que ya están previstos en el proyecto de presupuesto por programas para las reuniones del grupo de expertos gubernamentales, cuya labor está relacionada con los preparativos de la conferencia. Si la Quinta Comisión decidiera no hacer una excepción en lo tocante a la preparación de actas resumidas, debería enmendarse el párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1 a fin de suprimir la solicitud de actas resumidas.

59. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) pide más información sobre el párrafo 20. En particular, pregunta de qué manera la utilización de 302.000 dólares para financiar las reuniones del comité preparatorio afectará a las reuniones del grupo de expertos que ya fueron presupuestadas.

60. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que en el párrafo 4.21 del proyecto de presupuesto por programas (A/54/6/Rev.1) figura una solicitud de recursos para las reuniones de grupos especiales de expertos, entre los que figura el grupo de expertos gubernamentales encargado de estudiar la viabilidad de restringir la fabricación y el comercio de armas pequeñas y armas ligeras a los fabricantes y comerciantes autorizados por los Estados. La labor de ese grupo está directamente relacionada con la labor preparatoria necesaria para el éxito de las reuniones previstas en el proyecto de resolución. Por consiguiente, de la cantidad de 1.025.100 dólares a que se hace referencia en el párrafo 19 del documento A/C.5/54/31, 302.300 dólares ya estaban previstos en otra parte y no es necesario incluirlos en el informe a la Asamblea General entre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

61. Después de un debate en el que participan varias delegaciones, la PRESIDENTA dice que, cuando revise el programa de trabajo, la secretaría de la Comisión tendrá en cuenta los problemas de las delegaciones pequeñas y las necesidades de los representantes que observan el ramadán.

OTROS ASUNTOS

62. El Sr. NIWA (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), respondiendo a preguntas formuladas en sesiones anteriores por Costa Rica en relación con los contratos de comidas, los servicios caninos, los servicios de seguridad y los obsequios al Secretario General, y por Argelia en relación con la eliminación del asbesto, dice que a lo largo del tiempo la Secretaría ha aplicado coherentemente su política de no divulgar la totalidad de los detalles de las disposiciones contractuales a los Estados Miembros. Dicha política no refleja un deseo de ocultamiento, pues todos los contratos son examinados por los órganos de supervisión y las adjudicaciones se publican en la Internet, sino más bien de la contemplación de los deseos de los proveedores de que las cláusulas y condiciones especiales no se den a conocer a sus demás clientes ni a sus competidores. Si se tuviera la percepción de que las Naciones Unidas no respetan las costumbres comerciales establecidas se produciría una serie repercusión en las adquisiciones. La Comisión Consultiva examinó los contratos de comidas y consideró la calidad del servicio y de la comida en octubre. Sin

embargo, habida cuenta de las preocupaciones expresadas, la Secretaría decidió pedir a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que examinara el contrato.

63. En lo tocante a las cuestiones de seguridad, el orador desearía recordar a la Comisión que un examen demasiado detallado de las medidas de seguridad podría poner en peligro su eficacia. Sobre la cuestión concreta de los servicios caninos para la detección de bombas, la Secretaría calculó, sobre la base de la información proporcionada a la delegación de Costa Rica por una empresa de Texas, que presta servicios de adiestramiento pero no de manejo, que un servicio canino a cargo de la Organización costaría por lo menos 241.000 dólares por año, mientras que el servicio completo de contratación externa que se utiliza actualmente, prestado por un proveedor cubierto por un seguro completo de responsabilidad civil, cuesta 156.000 dólares por año. Si bien las cifras parecen justificar claramente la contratación externa, la Secretaría decidió pedir a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que examinara los arreglos contractuales vigentes para la prestación de servicios caninos.

64. El Jefe de Seguridad de las Naciones Unidas está radicado en Nueva York y se encarga de la seguridad y la incolumidad de todos los representantes cuando están presentes en el recinto de las Naciones Unidas, así como de las de todos los funcionarios de las Naciones Unidas. Funciona como centro de coordinación en materia de seguridad para las oficinas ubicadas fuera de la Sede y en otros lugares de destino. Viaja junto al Secretario General únicamente cuando la evaluación de los peligros justifica plenamente la adopción de medidas de seguridad más intensas. Esas medidas no han cambiado para nada desde que el actual Secretario General asumió sus funciones.

65. En respuesta a las preguntas planteadas por la delegación de Costa Rica en relación con los obsequios ofrecidos al Secretario General en representación de la Organización, efectivamente existe una lista de tales obsequios. No se les ha asignado un valor pecuniario, porque los obsequios representan el patrimonio cultural o los valores artísticos de los respectivos Estados Miembros. Los obsequios se reciben en el entendido de que su ubicación, sea en exhibición o en depósito, será determinada discrecionalmente por las Naciones Unidas, pero de que su conservación y mantenimiento son obligación de los Estados donantes de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

66. En respuesta a las preguntas sobre la eliminación del asbesto formuladas por la delegación de Argelia, todos los edificios de la época de la Sede de las Naciones Unidas utilizaron materiales que contenían asbesto con fines de protección contra incendios o aislación. Con arreglo a las reglamentaciones del país anfitrión, los materiales que contienen asbesto que no hayan sido ni hayan de ser alterados por el personal en el cumplimiento de sus funciones ordinarias se consideran encapsulados, y por lo tanto seguros.

67. No se tiene conocimiento de contaminación alguna en ninguna parte de los edificios de la Sede, ni se ha hecho medición alguna al respecto. Se practican inspecciones de la calidad del aire en forma periódica, cada seis meses, así como a pedido del personal; en ninguna de ellas se han encontrado fibras de asbesto en el aire o en el agua. No se conocen casos de funcionarios afectados por enfermedades relacionadas con el asbesto, y no ha habido proceso alguno relacionado con la contaminación por asbesto en la Sede de las Naciones Unidas.

68. Las medidas tomadas para proteger a los funcionarios de la exposición a las fibras de asbesto se ajustan a las normas y directrices de la industria y comprenden los aspectos siguientes: controles de la calidad del aire de espacios representativos; inspecciones periódicas por parte de funcionarios de Gestión de Servicios y Locales y de contratistas en caso de que se haya alterado el asbesto en algún lugar, y eliminación inmediata; monitoreo del aire y eliminación del asbesto en los lugares en que una actividad de construcción, renovación o mantenimiento pueda alterar materiales que contienen asbesto, y contratación de un técnico autorizado que puede ser llamado con preaviso de dos horas a fin de examinar la calidad del aire y proceder a la aislación y la eliminación del asbesto.

69. Las tareas de eliminación siempre son llevadas a cabo por un técnico autorizado de conformidad con todos los requisitos reglamentarios y no exigen la evacuación del personal. Se realizan en horas de la noche después de haberse apagado los ventiladores de circulación del aire. Se instala una carpa cerrada de plástico en torno a la zona en que se procede a la tarea de eliminación. Las tareas de eliminación en el vestíbulo del ascensor de carga se llevaron a cabo como preparativo para la instalación del cielo raso corredizo solicitado por los ocupantes del piso 39, a saber, la secretaría del Grupo de los 77. Se hicieron controles de la calidad del aire antes y después de las obras, y no se detectaron partículas de asbesto en el aire. Se entregaron copias de los informes de dichos controles al Presidente del Grupo de los 77. En el plan rector de capital a largo plazo se prevé la remoción de todos los materiales que contienen asbesto, lo que hará necesaria la reubicación de funcionarios de múltiples pisos. Los consultores ambientales han determinado repetidas veces que se están tomando las medidas adecuadas de control y eliminación.

70. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que, si bien agradece al Subsecretario General por la información proporcionada, muchas de sus preguntas originales aún no han sido contestadas. En lo tocante a los servicios caninos, la oradora pidió un detalle de la estimación de aproximadamente 250.000 dólares para la prestación directa del servicio. El precio cotizado por la empresa de Texas comprendía tanto la compra de los perros como su adiestramiento. La oradora también desea una explicación acerca de la necesidad de 3,5 oficiales de seguridad adicionales en relación con los servicios caninos. Además, desearía saber si, en caso de que se descubra una bomba en un paquete, las Naciones Unidas disponen de la capacidad necesaria para desarmarla. En lo tocante a otros aspectos de los servicios de seguridad, agradecería que se le brindara información sobre la reunión celebrada en las Naciones Unidas en octubre con el Departamento de Policía de Nueva York en relación con los hurtos de automóviles, las armas y la delincuencia en general.

71. La pregunta formulada por la oradora en relación con los obsequios no se refería a los que hacen los gobiernos a las Naciones Unidas, sino a los que se hacen al Secretario General personalmente. Como los demás funcionarios de las Naciones Unidas, el Secretario General no está autorizado a conservar los obsequios que se le hagan en su calidad de tal. La oradora desea saber en qué consisten dichos obsequios y dónde se conservan. En relación con el servicio de comidas, cederá la palabra a su colega, que tiene más formación jurídica.

72. El Sr. DÍAZ PANIAGUA (Costa Rica) dice que su delegación estima que no es correcto que la Secretaría tenga secretos frente a los Estados Miembros y que dé

a entender que los representantes no son capaces de mantener la confidencialidad de los secretos comerciales. Solicita oficialmente un dictamen del Asesor Jurídico en relación con las fundamentos jurídicos que habilitan a no proporcionar a la Comisión la información solicitada, y, en general, a mantener secretos frente a los Estados Miembros.

73. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que agradecería particularmente que las respuestas del Subsecretario General se proporcionaran por escrito, para que su delegación pudiera determinar con más tiempo si se han respondido todas sus preguntas, y tal vez solicitar aclaraciones ulteriores en forma oficiosa a los servicios centrales de apoyo. Desearía recibir una copia del informe elaborado por la empresa que hizo el estudio para el plan rector de capital a largo plazo.

74. La Sra. POWLES (Nueva Zelanda) sugiere que, habida cuenta de que en el programa de la Comisión aún quedan importantes cuestiones presupuestarias, tal vez las delegaciones deseen seguir el ejemplo de la delegación de Argelia en lo tocante a solicitar las aclaraciones sobre cuestiones domésticas en forma oficiosa a los servicios centrales de apoyo. Además, las preguntas relativas a los obsequios arrojan injustificadas sospechas en relación con el Secretario General, y la delegación de Nueva Zelanda no desea que se continúe con esos temas espurios.

75. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que las delegaciones tienen derecho a solicitar información sobre cualesquiera cuestiones de su interés comprendidas en la competencia de la Quinta Comisión.

76. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que debe haber habido algún problema con la interpretación, porque nunca acusó al Secretario General de incorrección alguna ni puso en tela de juicio su integridad. Su interés en el tema consistía en averiguar si había obsequios que mereciesen ser exhibidos al público.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.